

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el tramite ya surtido, en debida forma en los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal, ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado - quejoso dentro del expediente No. 2020-001-1 que reposa en la Dirección Jurídica con funciones de Control Interno Disciplinario, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio de respuesta,

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	N.A.	2021ER0043	Notificación auto, del 6 de diciembre de 2021, que resuelve declarar terminación del proceso disciplinario y ordenar archivo definitivo de la investigación disciplinaria dentro del expediente 2020-001-1

asi:

Contra el presente acto procede el recurso de apelación ante la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con las disposiciones de los artículos 100 y siguientes de la Ley 734 de 2002.

En este sentido, para su conocimiento se adjunta copia de la decisión en referencia en 2 folios por anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

JESUS HERNANDO CALDAS LEYVA

Furcionario comisionado

FECHA DE FIJACIÓN 21 de enero de 2022 Hora: 08:00 a.m. FECHA DE DESFIJACIÓN 28 de enere de 2022 Hora: 05:00 p.m.